IES Luis Buñuel

Programación didáctica 2026/2027

1383 Proyecto Intermodular de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

Familia Profesional de

Sanidad

Ciclo formativo de grado superior

Grado D – Nivel 3

2.º curso

Turno Diurno

Modalidad presencial

Índice

1 Introducción 3
1.1 Identificación 3
1.2 Marco normativo 3
2 Desarrollo curricular 3
2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) 3
2.2 Relación entre los elementos curriculares 5
2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 6
2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 7
2.4.1 Modalidad de la FEOE 7
2.4.2 Organización temporal de la FEOE 7
2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE 7
2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE 7
2.4.5 Seguimiento de la FEOE 7
3 Metodología didáctica 8
3.1 Principios y estrategias metodológicos 8
Principios metodológicos 8
Estrategias metodológicas 8
4 Procedimiento de evaluación y de calificación 9
4.1 Momentos de evaluación 9
4.1.1 Evaluación inicial 9
4.1.2 Evaluaciones parciales 9
Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación 11
4.2 Pérdida del derecho a la evaluación continua 11
4.3 Procedimiento de recuperación 12
4.4 Evaluación fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 13
4.5 Criterios de calificación y ponderación 13
4.5.1 Criterios de calificación 13
4.5.2 Ponderación de resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación 14
4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 14

El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición.

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	1383
	Denominación	Proyecto intermodular de anatomía patológica y citodiagnóstico
	Curso	2º
	Duración curricular	67h
	Carga lectiva semanal	2h
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Vespertino
Profesorado	**Nombre y apellidos**	M.ª Blanca Sáez-Benito Hernández

1.2 Marco normativo

Título	Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Currículo	ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón.

2 Desarrollo curricular

2.1 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo proyecto se establecen los siguientes resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE):

RA 1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.

b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.

c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.

d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.

e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.

f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.

h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

RA 2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.

c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.

d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.

e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.

f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.

i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA 3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de su desarrollo.

b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.

c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.

d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.

g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en práctica.

h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

RA 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.

b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.

c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.

d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.

f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.

g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

2.2 Relación entre los elementos curriculares

Aparecen recogidos en el apartado 2.8 sombreados

2.3 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo proyecto tiene una **duración curricular** de **67 horas**. Para el **curso académico 2026/2027**, la **duración prevista** es de **64 horas**, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **17 horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la **duración efectiva de formación en el centro educativo** es de **47 horas**.

Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial ya que complementa la formación de otros módulos profesionales y donde se plantea la elaboración de un proyecto por parte del alumnado a través de una serie de etapas.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
1	Empresas del sector	1	a- i	BC 1 a- f	a- u	a- z	12	1ª
2	Guión del proyecto	2	a- i	BC 2 a- c	a- u	a- z	8	1ª
3	Desarrollo del proyecto	2	a- i	BC 3 a- c	a- u	a- z	20	2ª
4	Cierre del proyecto	4	a- g	BC 4 a- b	a- u	a- z	10	2ª
5	Maquetación	3	a- h	BC 5 a- b	a- u	a- z	2	3ª
6	Preparación de la defensa	3	a -h	BC 6 a- b	a- u	a- z	8	3ª
1-6	Presentación y defensa	1-4		BC 1- 6	a- u	a- z	2	3ª

Se reservarán además tiempos específicos para actividades no vinculadas a unidades didácticas, tales como:

Actividad no vinculada a UD	Duración (horas)
Evaluación inicial	1
Entregas parciales	3
Recuperación final	1

2.4 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

Por definición este módulo no es susceptible de Dualización y se realizará un seguimiento quincenal del desarrollo del trabajo por parte del alumno.

2.4.1 Modalidad de la FEOE

La fase de FEOE se desarrollará en el **régimen general**.

2.4.2 Organización temporal de la FEOE

Las FEOEs se realizarán del 19 de octubre de 2026 al 22 de enero de 2027

2.4.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

No se dualiza ningún RA

2.4.4. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

Los alumnos que no vaya a las FEOEs deberán asistir un total de 1h semanales al centro para realizar el seguimiento del modulo

2.4.5 Seguimiento de la FEOE

Durante la FEOE el alumnado deberá realizar las siguientes actividades, que serán guiadas y tutorizadas por el profesorado del módulo profesional:

3 Empresas del sector
4 Guion del Proyecto

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

- Partirá de los conocimientos, experiencias e ideas previas del alumno/a intentando posibilitar un aprendizaje significativo.
- Será activa y participativa, haciendo al alumno/a protagonista del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Será coherente con la realidad profesional del técnico/a superior en Anatomía patológica.
- Será flexible, en continua revisión y experimentación, y atendiendo a la diversidad del aula.
- El aprendizaje estará centrado en el alumno, fomentando un aprendizaje autónomo y autorregulado en el desarrollo del proyecto.
- El desarrollo del módulo tendrá un enfoque globalizador e interdisciplinar.
- La evaluación será formativa, continua y auténtica.

Estrategias metodológicas

A continuación, se enumeran las estrategias metodológicas que se utilizarán en este módulo proyecto:

3 Presentación del módulo profesional y de las distintas unidades de trabajo que lo componen, incluyendo objetivos, contenidos, así como los criterios de evaluación y calificación.

4 Sondeo sobre los conocimientos previos del alumno con técnicas: torbellino de ideas, pruebas objetivas.

5 Exploración bibliográfica/audiovisual- Flipped Classroom: previa a la sesión en el aula, que permite ir desarrollando el proyecto de manera autónoma.

6 Búsqueda de recursos en la red, con la guía de la profesora en caso necesario, de forma que se trabaje la competencia de aprender a aprender y digital del alumnado.

7 Actividad expositiva de la profesora siguiendo una metodología transmisiva.

8 Resolución de dudas y seguimiento individualizado del trabajo diario.

9 Realización de entregas personales y en pareja, a veces con carácter expositivo de actividades relacionadas con las unidades de trabajo.

10 Aprendizaje basado en la indagación (ABI), aprendizaje basado en proyectos (ABPj), o aprendizaje basado en retos (ABR) en determinados contenidos del proyecto relacionados con otros módulos.

11 Discusión en pequeño y gran grupo sobre distintos temas tratados en las diferentes unidades de trabajo y sobre temas de actualidad, fomentando el aprendizaje cooperativo y las tutorías entre iguales.

12 Evaluación del proceso de enseñanza y de aprendizaje por parte de los agentes participantes: evaluación inicial, continua y final, en un feedback continuo y permanente, necesario para la mejora o modificación de la unidad de trabajo.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.1 Momentos de evaluación

4.1.1 Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

4.1.2 Evaluaciones parciales

A lo largo del desarrollo del módulo proyecto se utilizarán los siguientes tipos de actividades de evaluación:

Entregas parciales de proyecto.

Entrega final de proyecto.

Defensa de proyecto.

Para evaluar se utilizarán las siguientes técnicas de evaluación:

Observación directa.

Análisis de productos.

Interacción y comunicación.

Para evaluar y, en su caso, calificar el proceso de enseñanza-aprendizaje se emplearán los siguientes instrumentos:

Listas de control.

Escalas de valoración.

Rúbricas.

El procedimiento de evaluación valora en qué grado el alumno/a va alcanzando los resultados de aprendizaje marcados en la programación y proporciona suficiente información como para tomar decisiones relativas a la superación o no del módulo profesional.

La evaluación será continua, dinámica y sistemática con el fin de comparar los objetivos programados con los resultados obtenidos por los alumnos.

La evaluación será continua e integradora, se llevará a cabo trimestralmente, coincidiendo con cada sesión de evaluación y permitirá valorar el progreso de los alumnos/as, para lo cual se realizará el siguiente procedimiento de evaluación para las UT que componen el módulo profesional:

Entregas parciales: Consistirán en tareas parciales del proyecto final, que contendrán determinados apartados del proyecto final.

En la convocatoria de JUNIO 1, estas actividades se entregarán siempre y cuando no hayan sido entregadas y calificadas durante la evaluación pertinente. Si al no entregar las actividades el módulo queda no superado, se deberán realizar esas u otras actividades que la docente considere para recuperar la evaluación.

Entrega final: Consistirán en la entrega del proyecto final, debidamente maquetado y conteniendo todos los puntos del guion dado.

Defensa final: Consistirá en la defensa del proyecto ante un tribunal con una duración máxima de 15 minutos, además de responder correctamente a las preguntas planteadas por el tribunal sobre el trabajo expuesto.

A todo el alumnado, se le explicará al inicio de cada UT el procedimiento de evaluación y calificación de la misma. De los resultados de las observaciones de la evaluación continua de los alumnos/as, se introducirán las modificaciones que se consideren oportunas en el proceso formativo, y que pueden afectar a temporalización, actividades propuestas, recursos didácticos, estrategias metodológicas...

Si un alumno/a no supera los CE desarrollados en alguna de las UT/evaluaciones dentro del proceso de evaluación continua se deberá proceder a recuperar al inicio del siguiente trimestre, realizando de nuevo la entrega obligatoria, de acuerdo a los criterios no superados.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo proyecto conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo proyecto se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.1.2 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.1.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo proyecto:

– Entregas parciales del proyecto en cada evaluación.

– Proyecto integrador de todos los resultados de aprendizaje.

– Defensa del proyecto ante un tribunal.

Se establecerá un **Plan de aprendizaje individualizado** para la superación del módulo del que será informado mediante el documento de calidad correspondiente, y que recogerá los RA, CE, evidencias y criterios de calificación.
Se fijan los siguientes criterios de calificación, que se aplican a **cada RA:**

– 60% proyecto integrador de todos los resultados de aprendizaje.

– 40% defensa del proyecto ante un tribunal.

Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, si es menor de edad, a sus familias— sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo proyecto, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

4.2 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del módulo proyecto tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el **derecho a la evaluación continua** cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total** del módulo proyecto, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado *2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos* y el apartado *2.9.2. Organización temporal de la FEOE*, en el presente módulo proyecto, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el **número total de horas** es de **64 horas**, de las cuales **17 horas** corresponden a la **FEOE**. En consecuencia, en el centro se desarrollarán **47 horas presenciales**, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las **9 horas de inasistencia**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición

de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo proyecto.

4.3 Procedimiento de recuperación

El alumnado que no haya superado el módulo proyecto en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo proyecto se determinará aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.1.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.1.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

- Entregas parciales del proyecto en cada evaluación.
- Proyecto integrador de todos los resultados de aprendizaje.
- Defensa del proyecto ante un tribunal.

En el caso del alumnado que no haya seguido el curso por falta de asistencia u otros motivos, tendrán que realizar en solitario la entrega del proyecto integrador de todos los resultados de aprendizaje, con un valor de 60% de la nota final del módulo, así como la defensa del proyecto ante un tribunal, con un valor del 40%.

Las actividades de refuerzo que se desarrollen para este alumnado deberán centrarse en aquellos RA no alcanzados y en los criterios de evaluación no superados. Para ello se realizará un **plan de aprendizaje individualizado** que secuencie las tareas o evidencias requeridas y establezca los procedimientos de evaluación de las mismas.

Además, se establecerán **clases de refuerzo** organizadas por el departamento, en las que se trabajarán las dificultades detectadas a través de **recursos visuales, materiales didácticos y correcciones necesarias** para consolidar los conocimientos y habilidades del módulo.

Como complemento, se utilizará la plataforma **Classroom** como medio de comunicación, donde los estudiantes podrán acceder a materiales de apoyo, resolver dudas y recibir orientación adicional.

4.4 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

No aplica

4.5 Criterios de calificación y ponderación

4.5.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

El módulo proyecto se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:

Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de calificación en los que se haya trabajado dicho criterio. La calificación de cada CE en un instrumento se obtendrá mediante la media ponderada de los indicadores de logro definidos para ese instrumento.

Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.

Calificación final del módulo proyecto: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.

Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 4,5 puntos sobre 10.

La calificación final del módulo proyecto se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales, aplicando las siguientes reglas:

Si la calificación es igual o superior a 5, se redondeará al número entero más próximo.

Si es inferior a 5, se truncará al número entero inferior más próximo.

Si el resultado es inferior a 1, se asignará una calificación de 1.

El tribunal, una vez leído el trabajo y realizada la defensa pública, otorgará una puntuación al/a la alumno/a que supondrá el 40% de la calificación final del Proyecto intermodular. El/La profesor/a del Proyecto intermodular, a la vista del proceso de elaboración del mismo por parte del/ de la alumno/a y de su presentación y defensa públicas, le concederá a su vez una puntuación que supondrá el 60% de la calificación final.

4.5.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo proyecto se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		RA 2		RA 2		RA 4		RA 3		RA 3		RA 1-4	
12%		8%		20%		10%		2%		8%		40%	
CE	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**
1.a	11.1	**2.a**	5.5	**2.a**	5.5	**4.a**	14.3	**3.a**	12.5	**3.a**	12.5	**33**	3
1.b	11.1	**2.b**	5.5	**2.b**	5.5	**4.b**	14.3	**3.b**	12.5	**3.b**	12.5		
1.c	11.1	**2.c**	5.5	**2.c**	5.5	**4.c**	14.3	**3.c**	12.5	**3.c**	12.5		
1.d	11.1	**2.d**	5.5	**2.d**	5.5	**4.d**	14.3	**3.d**	12.5	**3.d**	12.5		
1.e	11.1	**2.e**	5.5	**2.e**	5.5	**4.e**	14.3	**3.e**	12.5	**3.e**	12.5		
1.f	11.1	**2.f**	5.5	**2.f**	5.5	**4.f**	14.3	**3.f**	12.5	**3.f**	12.5		
1.g	11.1	**2.g**	5.5	**2.g**	5.5	**4.g**	14.3	**3.g**	12.5	**3.g**	12.5		
1.h	11.1	**2.h**	5.5	**2.h**	5.5			**3.h**	12.5	**3.h**	12.5		
1.i	11.1	**2.i**	5.5	**2.i**	5.5								

4.7 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

No hay alumnos/as de 2º curso pendientes en el Módulo Proyecto en este curso 2025-2026